

**APRUEBA CONTRATO DE VIAJE DE ACADEMICOS E
INVESTIGADORES CON FRANCISCO CARO OLIVARES**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.018/2019.

Arica, enero 23 de 2019.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 718/83, de septiembre 20 de 1983, y sus modificaciones; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República: Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; LAP.IAI. N°10/2018, de enero 22 de 2019; los antecedentes adjunto; Decreto N°84/2014, de abril 07 de 2014; Decreto Exento RA N°335/147/2018, de agosto 16 de 2018; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del desarrollo del Proyecto CONICYT PII20150081, "Reconstructing Landscapes, Climate and Human Ecology During the Late Pleistocene in the Atacama Desert of Northern Chile", cuyo objetivo avanzar en la comprensión de los procesos sociales que permitió que grupos organizados de seres humanos desarrollaran en los ecosistemas extremo del Desierto de Atacama.

Que, la Universidad concede financiamiento al investigador Visitante para realizar un trabajo de investigación arqueológica en el marco de las actividades, objetivos y productos del Proyecto CONICYT PCI PII20150081, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo N°1 "Programa de Actividades acordadas con la Institución Receptora".

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo al centro de costo 2783-CONICYT PII20150081, "Reconstructing Landscapes, Climate and Human Ecology During the Late Pleistocene in the Atacama Desert of Northern Chile", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo:

	Aporte CONICYT (\$)	Aporte UTA (\$) C.C.2783	Total Aportes (\$)
Mantención (alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	\$ 2.067.000.-	0	2.067.000.-
Total	\$ 2.067.000.-	0	2.067.000.-

Que, el aporte del presente contrato es financiar por un período de 39 días, del 08 de febrero al 18 de marzo de 2019, el Investigador visitante contrae las siguientes obligaciones con la Universidad:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la Información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Calogero Santoro Vargas, Investigador Responsable del Proyecto PII20150081 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, mediante carta LAP.IAI. N°10/2019, de enero 22 de 2019.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** contrato de Viaje de Académicos e Investigadores suscrito con **Don FRANCISCO CARO OLIVARES**, nacionalidad chilena, cedula de identidad N° [REDACTED] en el marco del desarrollo del proyecto CONICYT PII20150081, "Reconstructing Landscapes, Climate and Human Ecology During the Late Pleistocene in the Atacama Desert of Northern Chile", documento compuesto de 06 (seis) paginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS/LTI/gcl.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

25 ENE 2019





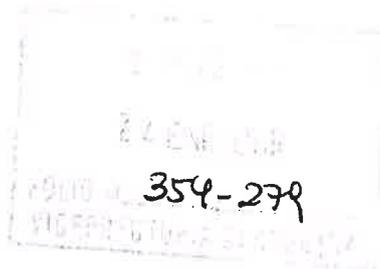
PII20150081



INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN

LAP.IAI. N° 10/2019
Arica, 22 de enero de 2019.

Señor
ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector
Vicerrectoría Académica
Presente.



De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicitamos a usted visar contrato para el investigador visitante, Sr. Francisco Caro Olivares de la Universidad de Tarapacá, asociado del proyecto PII20150081 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, quien realizará una estadia de investigación en La Brea Tar Pits & Museum en los Ángeles, California, EEUU, entre el 08 de febrero al 18 de marzo de 2019; de acuerdo al programada de actividades, acordadas con Dra. Aisling Farrell, Collections Manager de dicha institución, que se detallan en los modelo de contrato que se anexan. Para tales efectos incluimos contrato visado por la abogada Srta. Paula Lepe Caiconte (ver Carta D.A.L. N° 105/2019)

El monto a entregar, aprobado en esta iniciativa de CONICYT, cubre gastos de alojamiento, alimentación y movilización y se han calculado de acuerdo a los valores establecidos en las disposiciones legales vigentes en la Universidad. El pasaje Tacna-Los Ángeles, California-Tacna han sido cubiertos, también, con fondos del mismo proyecto.

Los gastos serán cargados a:

Nombre Proyecto	PII20150081 RECONSTRUCTING LANDSCAPES, CLIMATE AND
Centro de costo	2783
Item	1021205
Monto	\$2.067.000.-

Sin otro particular, y agradecido de atención saluda cordialmente a usted.

Calogero M. Santoro Vargas
Investigador Responsable
Proyecto de Cooperación Internacional
Cod. PII2015008

CONTRATO

VIAJE DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES CONTEMPLADOS EN PROYECTO CONICYT PII20150081 "RECONSTRUCTING LANDSCAPES, CLIMATE AND HUMAN ECOLOGY DURING THE LATE PLEISTOCENE IN THE ATACAMA DESERT OF NORTHERN CHILE"

En Arica, a 9 de enero de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** representada por el Sr. Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **FRANCISCO CARO OLIVARES** nacionalidad chilena, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante e indistintamente el "Investigador Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al investigador visitante para que realice una estadía en La Brea Tar Pits and Museum (Los Angeles, California) y la University of California, Berkeley (Berkeley, California), de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA" que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 39 días, del 08 de febrero al 18 de marzo de 2019.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo al centro de costo: C.C. 2783 - PII20150081,

Climate and human ecology during the late Pleistocene in the Atacama Desert of northern Chile., según la siguiente desagregación:

	Aporte CONICYT (\$) C.C. 2783	Aporte UTA (\$) C. C.	Total Aportes (\$)
Mantenión (alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	2.067.000.-	0.-	2.067.000.-
Total	2.067.000.-	0.-	2.067.000.-

El monto de los recursos asignados al investigador visitante (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad entre otros), pagado por una sola vez, fue estimado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen estas materias en la Universidad.

Además, se pagará al investigador visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del investigador visitante.

CUARTO: Obligaciones del investigador visitante

El investigador contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.

4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita conferida, previa resolución de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a través del Programa PCI, ante lo cual el investigador deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Restricciones

El investigador visitante en su estadía estará sujeto a la siguiente restricción:

1. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a través del Programa PCI, exprese su conformidad.

SEXTO: Publicaciones

Las publicaciones y otras actividades y medios de divulgación de resultados que se generen a consecuencia de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Programa PCI de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, proyecto PII20150081.

SEPTIMO: Solicitud de antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

OCTAVO: Personería

La personería jurídica de don Alfonso Díaz Aguad, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N° 335/129/2018 de 25 de julio de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

NOVENO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



FRANCISCO JOSÉ CARO OLIVARES
Investigador visitante
Universidad de Tarapacá



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTADO DE ANEXO

ANEXO N° 1

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Objetivo General del Proyecto PII20150081

Este proyecto tiene como objetivo central avanzar en la comprensión de los procesos sociales que permitió que grupos organizados de seres humanos desarrollaran en los ecosistemas extremos del Desierto de Atacama.

Impacto esperado de la actividad

La visita contribuirá a: (a) Mejorar la comprensión acerca de la identificación anatómica y taxonómica de la mastofauna extinta que habitó la Pampa del Tamarugal hacia el final del Pleistoceno. Esto a través de la revisión, comparación y discusión de los resultados de análisis de muestras óseas del registro arqueológico y paleontológico obtenidos en el área de estudio durante el 2016, (b) recopilar información para realizar un manuscrito colectivo, (c) reforzar las redes de colaboración internacional con las Universidades de USA involucradas en el proyecto y (d) planificación de actividades futuras.

Cronograma

Fecha	Actividades
08.02.19 al 09.02.19	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje vía terrestre Arica-Chile a Tacna-Perú. • Viaje vía aérea Tacna-Perú a Lima- Perú. • Viaje vía aérea Lima-Perú a Los Ángeles-EUA
11.02.19 al 02.03.19	Pasantía en La Brea Tar Pits and Museum <ul style="list-style-type: none"> • Visita colecciones en el museo de Rancho La Brea.



UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de material óseo de <i>Pilosa</i> y <i>Canis dirus</i>.
04.03.19 al 08.03.19	Pasantía en Berkeley <ul style="list-style-type: none">• Revisión de material óseo de <i>Canis latrans</i>.• Reuniones para preparación de estudios futuros.
12.03.19 al 15.03.19	Pasantía en La Brea Tar Pits and Museum <ul style="list-style-type: none">• Visita colecciones en el museo de Rancho La Brea.
18.03.19	<ul style="list-style-type: none">• Viaje vía aérea Los Angeles-EUA a Lima-Perú• Viaje vía aérea Lima- Perú a Tacna-Perú• Viaje vía terrestre Tacna-Perú a Arica-Chile.



CONTRATO

VIAJE DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES CONTEMPLADOS EN PROYECTO CONICYT PII20150081 "RECONSTRUCTING LANDSCAPES, CLIMATE AND HUMAN ECOLOGY DURING THE LATE PLEISTOCENE IN THE ATACAMA DESERT OF NORTHERN CHILE"

En Arica, a 9 de enero de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** representada por el Sr. Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **FRANCISCO CARO OLIVARES** nacionalidad chilena, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Av. [REDACTED] [REDACTED] en adelante e indistintamente el "Investigador Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al investigador visitante para que realice una estadía en La Brea Tar Pits and Museum (Los Angeles, California) y la University of California, Berkeley (Berkeley, California), de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA" que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 39 días, del 08 de febrero al 18 de marzo de 2019.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante, con cargo al centro de costo: C.C. 2783 - PII20150081,

Climate and human ecology during the late Pleistocene in the Atacama Desert of northern Chile..., según la siguiente desagregación:

	Aporte CONICYT (\$) C.C. 2783	Aporte UTA (\$) C. C.	Total Aportes (\$)
Mantención (alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros)	2.067.000.-	0.-	2.067.000.-
Total	2.067.000.-	0.-	2.067.000.-

El monto de los recursos asignados al investigador visitante (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad entre otros), pagado por una sola vez, fue estimado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen estas materias en la Universidad.

Además, se pagará al investigador visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del investigador visitante.

CUARTO: Obligaciones del investigador visitante

El investigador contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.



4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita conferida, previa resolución de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a través del Programa PCI, ante lo cual el investigador deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Restricciones

El investigador visitante en su estadía estará sujeto a la siguiente restricción:

1. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a través del Programa PCI, exprese su conformidad.

SEXTO: Publicaciones

Las publicaciones y otras actividades y medios de divulgación de resultados que se generen a consecuencia de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Programa PCI de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, proyecto PII20150081.

SEPTIMO: Solicitud de antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

OCTAVO: Personería

La personería jurídica de don Alfonso Díaz Aguad, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N° 335/129/2018 de 25 de julio de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

NOVENO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



FRANCISCO JOSÉ CARO OLIVARES
Investigador visitante
Universidad de Tarapacá



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTADO DE ANEXO

ANEXO N° 1

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Objetivo General del Proyecto PII20150081

Este proyecto tiene como objetivo central avanzar en la comprensión de los procesos sociales que permitió que grupos organizados de seres humanos desarrollaran en los ecosistemas extremos del Desierto de Atacama.

Impacto esperado de la actividad

La visita contribuirá a: (a) Mejorar la comprensión acerca de la identificación anatómica y taxonómica de la mastofauna extinta que habitó la Pampa del Tamarugal hacia el final del Pleistoceno. Esto a través de la revisión, comparación y discusión de los resultados de análisis de muestras óseas del registro arqueológico y paleontológico obtenidos en el área de estudio durante el 2016, (b) recopilar información para realizar un manuscrito colectivo, (c) reforzar las redes de colaboración internacional con las Universidades de USA involucradas en el proyecto y (d) planificación de actividades futuras.

Cronograma

Fecha	Actividades
08.02.19 al 09.02.19	<ul style="list-style-type: none">• Viaje vía terrestre Arica-Chile a Tacna-Perú.• Viaje vía aérea Tacna-Perú a Lima- Perú.• Viaje vía aérea Lima-Perú a Los Ángeles-EUA
11.02.19 al 02.03.19	<p>Pasantía en La Brea Tar Pits and Museum</p> <ul style="list-style-type: none">• Visita colecciones en el museo de Ranchc La Brea.

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de material óseo de <i>Pilosa</i> y <i>Canis dirus</i>.
04.03.19 al 08.03.19	<p>Pasantía en Berkeley</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de material óseo de <i>Canis latrans</i>. • Reuniones para preparación de estudios futuros.
12.03.19 al 15.03.19	<p>Pasantía en La Brea Tar Pits and Museum</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita colecciones en el museo de Rancho La Brea.
18.03.19	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje vía aérea Los Angeles-EUA a Lima-Perú • Viaje vía aérea Lima- Perú a Tacna-Perú • Viaje vía terrestre Tacna-Perú a Arica-Chile.

Francisco José Caro Olivares

I. Antecedentes personales

RUT:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad: Chilena

Sexo: Masculino

II. Datos de contacto

Dirección:

Correo:

Teléfono:

III. Educación

2015. Bachiller en Antropología, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Tarapacá, Arica.

IV. Experiencia laboral

a. Participación en Proyectos de Impacto Ambiental y Patrimonial

2018. Julio. Ayudante de excavación en rescate arqueológico "Parque Fotovoltaico Huatacondo". Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

b. Participación en Proyectos de Investigación

2016-presente. Participación como personal técnico y apoyo de terreno. *Cultural landscapes and paleoenvironmental change at the end of the Pleistocene: exploring and explaining the earliest peopling of the Atacama Desert*. FONDECYT N°1160744. Investigador responsable Dr. Calogero Santoro.

2017-presente. Participación como ayudante en terreno y análisis de material paleofaunístico. Investigación Arqueológica de la Interacción Humana-Megafauna en el Sur en Bolivia. Proyecto *National Geographic*. Investigador responsable Dr. José Capriles.

2017-presente. Realización de memoria de título, análisis de material paleofaunístico de "Quebrada Maní 35" en el Proyecto Fondecyt N° 1160744, a cargo del Dr. Calogero Santoro.

c. Docencia

2017. Octubre. Ayudante módulo de Zooarqueología. Métodos y técnicas de laboratorio I. A cargo de Dr. Calogero Santoro y Lic. Paola Leiva.

V. Participación de Charlas y Congresos

2016 Charla "Seamos Cazadores", actividad 1000 Científicos y 1000 Aulas, programa de PAR Explora de CONICYT, Arica, Chile.



REF.: CARTA LAP IAI. N° 01/2019 - 08.01.2019.

D.A.L. N° 105/2019

Arica, 21 de enero de 2019

Señor
CALOGERO M. SANTORO VARGAS
Investigador Responsable
Proyecto de Cooperación internacional
Cod. PII 2015008.
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, de acuerdo a lo solicitado en carta de referencia, donde se solicita V°B° a "Contrato honorarios del investigador visitante Sr. Francisco Caro Olivares", se informa que no presentas observaciones, por lo que, se otorga el V° B° requerido. Sin perjuicio de recomendarse que en lo sucesivo se realice la referencia correspondiente a la normativa interna que rige la contratación a honorarios, esto es, Decreto Universitario Exento N° 958/2016, de fecha 07 de septiembre del mismo año.

Sin más que agregar, se despide atentamente.


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
PAULA LEPE CAICONTE
Abogada
Dirección de Asuntos Legales

PLC.MAAM.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. N° 050/48)